



D. Armengol
 D. J. Girona

Francisco Casas
 J. Curru

Mateo Lora

F. Sureda
 Sureda



Presidentes:

Sr. Alcalde

Dn. A. Estremper

Tenientes:

Dn. J. Moreno

• E. Cami

• D. Armengol

• J. Girona

• A. Fiqui

Concejales:

Dn. F. Devant

• J. Pelsamie

• P. Vazanas

• P. Cremes

• M. Curru

• F. Casas

• P. Brujas

• R. Marcet

En la Ciudad de Tarrasa, a las veinte horas y diez y seis minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, el Excmo. y M. Ilre. Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Arselmo Estremper Haua, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio se dio cuenta de uno de la 2ª Division de Ferrocarriles y Tranvias, en el que el Ingeniero jefe participa que llamara la atencion de la Compañia de los Ferrocarriles de Cataluña, acerca de las deficiencias de cualquier clase que se observen en el servicio, al objeto de conseguir que en todo momento se presente este en las mejores condiciones practicamente posibles; de otro de la Alcaldia de San-

Don J. Mallorí ta Coloma de Farnés, dando cuenta de los dos acuerdos tomados en se-
sion del dia catoree de los corrientes, solicitando por el primero del
Gobierno de la Generalidad de Cataluña, interese del Ministerio de
Justicia la suspension en esta region, de la aplicacion del decreto
de supresion de Cárceles de Partido, hasta que aprobado el Estatuto,
queden delimitadas las atribuciones sobre justicia que se encomienden
al Gobierno de la Generalidad, y resolviendo por el segundo que
el anterior acuerdo se comuniqué a las cabezas de partido de Ca-
taluña por si vien oportuno secundarlo; de otra comunicacion de
la Caja de Ahorros de Carrara, participando que en sesion cele-
brada el dia veintiocho del pasado Agosto, acordó la Junta de di-
cha Caja prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos la vigencia de la contrata de préstamo de
fecha veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, ampliada
con otra de veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis
y la modificacion acordada y aceptada por esta Corporacion en
sesion de veintinueve de Diciembre del proximo pasado año, habiendo
constar que la prórroga aceptada la hace sin perjuicio de de-
jarse sin efecto, si en el transcurso de la referida fecha fuesen
dictadas leyes o disposiciones de las que resultase el expre-
sado contrato fuera de las atribuciones de las Cajas de Aho-
rros; y de un B. L. M. del Excmo. Sr. Presidente de la Ge-
neralidad de Cataluña, agradeciendo la felicitacion de este Ay-
untamiento por sus gestiones encaminadas a resolver el
conflicto obre exteriorizado por la huelga general. El Ayun-
tamiento acordó darse por enterado de las comunicaciones de la
Inspeccion de Ferrocarriles y de la Caja de Ahorros, y del
B. L. M. del Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña, ha-
ciendo constar, en cuanto a la de la Caja de Ahorros, su satis-
facion y reconocimiento por haber accedido dicha entidad a la
peticion de prórroga del contrato de préstamo que le fue dirigida,
y pasar a informe de la Comision de Gobernacion el oficio de
la Alcaldia de Santa Coloma de Farnés.

Dióse lectura al dictamen que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, y de conformidad con lo en el propuesto, se acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Consistorio, firme las contrataciones siguientes:

a) La de arrendamiento del local de planta baja número 133 de la calle de Newton, propiedad de D. Juan Alvarez Cortiella, por el precio de ciento cinco pesetas trimestrales y término de un año, prorrogable automáticamente.

b) El de arrendamiento de los locales y patios emplazados en la calle de Baldrich, esquina a la de San Marcial, propiedad del "Banco de Carrasa en Liquidación" por el alquiler trimestral de quinientas pesetas y plazo de un año, prorrogable automáticamente.

c) El de arrendamiento de un local de planta baja, anexo al anterior, propiedad del "Banco de Bilbao" por el alquiler trimestral de trescientas pesetas y término de un año, prorrogable automáticamente, y

d) La de suministro de energía en la Sociedad General de Electricidad, para el alumbrado de los locales-escuelas siguientes: "Jemena", calle de Salvador Seguí; el de la calle de Newton, número 132 y el de la calle de Baldrich, esquina a la de San Marcial, por plazo de tres años prorrogables y al precio de cuarenta y cinco céntimos el kilovatio.

Con sujeción a las condiciones que constan en los respectivos expedientes, se concedió permiso a D^a Rosa Vidal Busquets, para introducir modificaciones en el interior de un edificio existente con fachada en la calle de Salvador Seguí, número 9, a D. Pablo Gorria Gabarró, para abrir una zanja en el Casco de 22 de Julio, atravesando la calle del Puerto Tiver a fin de construir una plantanilla provisional para desagüe de un edificio industrial; a D. José Boter Santanach, para construir una casa de bajos en un solar sito en la carretera de Graña a Maressa, esqui-

na a la calle de las Navas de Tolosa; a D. Ricardo Hataix Casasempere, para construir una casa de bajo en solar sito en la calle de Salmicor, a ochenta y cuatro metros de la Fuente de Jacquard; a D. Jose Alvarez Soler, para construir una casa en solar sito en terreno sin urbanizar, en la prolongacion de la calle de Ramon Lull; a D. Cayetano Galicia Laterza, para abrir una zanja a traves de la calle de Paris, a fin de dotar de agua potable la finca ubiada en la calle de la Raza, esquina a la de la Union; a D. Ignacio Claret Puyo, para abrir una zanja en la calle de Guttemberg, a fin de dotar de agua potable la casa numero 23 de la misma calle; a D. Jose Prat Sala, para modificar las dimensiones de un portal existente en la fachada de la casa numero 2 del Pla de l'Ameltona; y a D. Jose Roig Vallhomrat, para abrir una zanja a traves de la calle de la Gullla, a fin de dotar de agua potable la finca numero 11 de la misma calle.

Propuesto por la Comision de Instruccion Publica, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar el plan de ensenanza de la Escuela Municipal de Economia Domestica y el de la Seccion de Cultura Femenina, con la sola innovacion en esta ultima de la ensenanza de Francés, segundo curso.

2.º Que a partir del primero de Octubre venidero, se le asigne a D. Delfin Dalmau Jauier, profesor interino de la Escuela Municipal de Economia Domestica, Seccion de Cultura Femenina, la gratificacion anual de tres mil ochocientos sesenta pesetas, con motivo de haberse cargo dicho señor de la clase de Francés segundo curso, y a D.ª Maria Anna Borrás, profesora de la clase de Corte y Confeccion en ropa de color de la Escuela Municipal de Economia Domestica, Seccion de Cultura Femenina, la gratificacion anual de dos mil quinientas pesetas, con motivo de habersele aumentado las horas de clase; y

3.º Nombrar a D. Miguel Ballbi Cort, profesor interino de las clases de Cocina y Reposteria de la Escuela Muni-

cipal de Economía Doméstica, Sección de Cultura Femenina, con la gratificación de mil docientas pesetas anuales, las cuales empezará a percibir a partir del día primero de Noviembre próximo.

La misma Comisión de Instrucción Pública, a petición de los padres de los alumnos de segunda enseñanza que la cursaban en esta ciudad, y considerando que no se ha de permitir que ninguno de los alumnos que han cursado ya el primer año de Bachillerato, ni de los que pretendan comenzar los estudios no puedan realizar sus aspiraciones, por carecer de medios para ello, y que por otra parte, tampoco puede tomarse determinación definitiva hasta tanto que el asunto del Estatuto de Cataluña no se haya resuelto, propuso, y el Ayuntamiento acordó, en principio, subvencionar a los alumnos que actualmente estudian el Bachillerato o que pretendan estudiarlo, vieniendo obligados los favorecidos por la mencionada subvención, al objeto de que el Ayuntamiento pueda juzgar del aprovechamiento de la misma, a presentar los siguientes datos: a) Documento acreditativo de estar matriculado en un centro de enseñanza de libre elección, y b) presentar trimestralmente las notas acreditativas de sus progresos escolares, firmadas por la Dirección del Colegio en que las curse. El Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Cultura, podrá suspender la subvención a todos aquellos alumnos que no demuestren aptitud ni condiciones para los estudios emprendidos.

También la Comisión de Instrucción Pública, en dictamen en el que manifiesta que al intentar redondear el plan total para el presente curso, se encontró con el problema de que la enseñanza musical, si bien particularmente ha sido tratada con suficiencia y resultado, no quedaba resuelto en lo que atañe a la intervención que siempre, desde la iniciación de esta fundación en la ciudad había tenido el Municipio, vieniendo lógica esa intervención, precisamente para asegurar en lo posible, la permanencia de las enseñanzas musicales, no podía desatender de participar económica y administrativamente en una obra cuya iniciación y desarrollo ulterior hasta en la época dictatorial correspondieron



al Municipio, por tanto con resultados positivos, propuso la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Restablecer la Escuela Municipal de Música, disuelta y suprimida por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Pleno en nueve de Septiembre del pasado año.

2º Declarar disuelta y por tanto suprimida, la actual Academia de la Banda Municipal de Música, desde el treinta de Septiembre corriente, creada por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Pleno en nueve de Septiembre del próximo pasado año, cesando los actuales profesores de la misma, señores D. Ramon Serrat Fajula, D. Juan Cristobal Ferris y D. Julian C. Villanova Domingo, y pasando a formar parte del profesorado de la misma digno, de la nueva Escuela Municipal de Música, y

3º Atendiendo a la circunstancia de que en el acuerdo de supresión de la Escuela Municipal de Música, se declaraban excedentes a todos los profesores de la misma, con derecho de preferencia para reintegrarse, caso de restablecerse las enseñanzas de dicha Escuela, y al acuerdo del Pleno municipal de treinta de Octubre del pasado año, en el que se rectificaban los acuerdos también plenarios de fechas nueve de Septiembre y diez de Octubre del propio año, en lo que se refiere a la declaración de excedencia del profesorado de la disuelta Escuela Municipal de Música, dejándola sin efecto respecto a los señores D. Ramon Serrat Fajula, D. Juan Cristobal Ferris y D. Julian C. Villanova Domingo, que en lugar de quedar excedentes pasaron a prestar sus servicios en la Academia de la Banda Municipal de Música y teniendo en cuenta las necesidades de la nueva Escuela, en relación con el probable número de alumnos, se nombran los siguientes profesores, los cuales de momento y en espera de nuevas ampliaciones formarán la plantilla de la nueva Banda, digno, de la nueva Escuela:

D. Ramon Serrat Fajula, Maestro-Director, con el haber o sueldo anual de seis mil pesetas, pero en la inteligencia de que forman parte inseparable de los deberes de Director, los de la Dirección de la Banda Municipal; D. Juan Cristobal Ferris, profesor de

primo, con el de mil novecientas pesetas; D. Julian C. Villanora Domingo, profesor de instrumentos de madera con el de mil quinientas pesetas; D. Miguel Casas Bell, profesor de violín, con el de mil doscientas cincuenta pesetas; D. Nuria Serrat Puyalla, profesora de teoría y solfeo, con el de mil doscientas cincuenta pesetas, y D. Antonio Baquiej Pagej, profesor interino de violonchelo, que con el mismo carácter ya lo era de la suprimida Escuela, con el de mil doscientas cincuenta pesetas, cuales haberos o sueldos empezaran a percibir los nombrados profesores a partir del día primero de Octubre venidero.

Quedo acordado por unanimidad tal como se proponía.

Habiéndose dirigido el concesionario del servicio público de autobuses, D. Juan Prats Ferrer, al Excmo. Ayuntamiento, solicitando que se le conceda autorización para establecer un aumento sobre las tarifas actuales de los billetes, a base de aumentar el número de los trayectos o de reducir estos y aumentar el precio mínimo ordinario a quince céntimos por trayecto, o cuando menos la supresión de las tarifas reducidas de los billetes de combinación, y que se le releve de la obligación establecida en el apartado C) párrafo 2º del artículo 2º de la concesión, la Comisión de Gobernación, despues de estudiar ambas peticiones, propuso al Ayuntamiento y este acordó:

1º Se autoriza a D. Juan Prats Ferrer, concesionario del servicio público de autobuses de esta ciudad, para suprimir los billetes de combinación con tarifa reducida; y

2º. Dese publicidad a la petición hecha por el mismo concesionario de quedar relevado de la obligación de hacer un viaje completo de ida y vuelta durante cada hora, coincidiendo con la llegada y salida del tren eléctrico, cuando menos, para que durante el plazo de quince días puedan presentar sus reclamaciones en la Oficina de Gobernación de este Ayuntamiento, todos aquellos que se vean perjudicados con esta petición.

Habiendo recurrido D. Jaime Ortega Madro, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de once del pasado Agosto, concediendo permiso a D. Manuel Perez Garzon para la apertura de



un trinquete adosado al café "El Sol" de la calle de Antemino Pío, la Comisión de Gobernación, previo informe del facultativo municipal, y en presencia de lo que disponen las Ordenanzas municipales, el Reglamento de Espectáculos y la Instrucción de Sanidad, pertenientes al caso, propuso a la Corporación municipal se dignara acordar que no ha lugar a reponer el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de once de Agosto último, relativo a la concesión de permiso a D. Manuel Pérez Gasón, en los términos en que lo hizo, para la apertura de un trinquete adosado al café "El Sol", como pide D. Jaime Ortega Madico en escrito de siete de Septiembre corriente. Así quedó acordado.

Habiendo solicitado D. Juan Huantánola Agullo, Director de Mercados, que a la vez cuidaba de la administración del Matadero público de esta ciudad, que se le releve de este último cargo, la Comisión de Abastos propuso, y la Corporación acordó:

1.º Aceptar la renuncia presentada por D. Juan Huantánola Agullo, del cargo de Administrador del Matadero público, gratificándole empero, los servicios prestados en dicho cargo durante nueve meses del año actual, con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, parte proporcional de la asignación presupuesta, habiéndose efectuada dicha suma con cargo a la partida 1.º del capítulo 4.º artículo 4.º del presupuesto de gastos en vigencia; y

2.º Que para que no quede desatendido el referido servicio, se encargue de la administración del Matadero el Sr. Veterinario técnico, Inspector, afecto a dichas dependencias, tal como se realizaba anteriormente.

Se autorizó tan amplia y plenamente como sea menester al Depositario municipal D. José Santelici Palma, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pida de la Delegación de Hacienda en la provincia la suma de tres mil doscientas diez pesetas con veintiocho céntimos, del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial, la de once mil novecientos setenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos, procedentes del

recargo adicional de una décima, sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones industrial y urbana; la de dos mil ochocientos cincuenta pesetas de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribución de Abilidades, tarifa primera; la de diez y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas con tres céntimos, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial; la de uno mil ochocientos ochenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, procedentes del arbitrio sobre el producto neto de las sociedades anónimas y comanditarias por acciones; y la de doce mil noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución Urbana; facultándole, en igual forma, para que al efecto firme los documentos, nóminas y resguardos que se le exijan.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por el suscrito Secretario autorizante, que certifica.

Manuel Pascual Morera

Enric Torres

Joaquín Rojas

Maria J.

Francisco Dorant

Pere Breuachs

Enric J.

Jorge Pedraza

J. Quion

Mansal

Pedro Benjal

S. Ferrer

Francisco Caras

(Lijuen las firmas)
a la vuelta.

